



**AYUNTAMIENTO
DE
YUNCOS**

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE YUNCOS EL
DÍA VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE.**

ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a. MARÍA JOSÉ GALLEGO RUIZ (PSOE)

CONCEJALES ASISTENTES

D. PEDRO PABLO JULIÁN GARCÍA (PSOE)
D^a. EVA MARÍA GARCÍA HERNÁNDEZ (PSOE)
D^a. MARIA DEL CARMEN ALONSO MAYORAL (PSOE)
D. CARLOS ZAMORANO BLANCO (PSOE)
D. ÓSCAR GONZÁLEZ LEDESMA (PSOE)
D. JULIÁN GONZÁLEZ BURGOS (PSOE)
D^a. MARÍA ISABEL RAMOS QUEVEDO (PSOE)
D. JESÚS MARTÍN DOMÍNGUEZ (PSOE)
D^a. DEBORAH DELGADO QUEVEDO (PSOE)
D. GREGORIO RODRÍGUEZ ARANDA (PP)
D^a. LUCÍA SANCHEZ PLAZA (PP)
D. MIGUEL ANGEL GÓMEZ MORENO (PP)
D. ANDRÉS ALAMILLO SALES (IU-CLM)
D^a. MARÍA DE LOS ÁNGELES ALAMILLO PELAEZ (IU-CLM)

CONCEJALES NO ASISTENTES

D. PABLO MORA GARCÍA (PSOE)
D^a. GEMA GARCÍA AGUADO (PP)

SECRETARIO GENERAL

D. EMILIO LARROSA HERGUETA

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Yuncos, siendo las veinte horas del día veintisiete de abril de dos mil diecisiete; bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa **DOÑA MARÍA JOSÉ GALLEGO RUIZ**, se reúne el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y primera convocatoria, con la asistencia de los Sres. Concejales que con anterioridad se relacionan y de mí el Secretario General, que certifico.



**AYUNTAMIENTO
DE
YUNCOS**

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

El Pleno se constituye válidamente, por cumplir los asistentes con el tercio del número legal de sus miembros, y asistir la Presidenta y el Secretario.

La **Sra. Alcaldesa** agradece a los vecinos presentes su asistencia.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, el Pleno Corporativo adoptó los acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

PRIMERO.- DECLARACION DE CONTINUIDAD EN LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LA GESTION INTEGRAL DE LA RESIDENCIA VIRGEN DEL CONSUELO DE YUNCOS.-

La Sra. Presidente da cuenta de la propuesta que obra en el expediente, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Asuntos Generales (por unanimidad de sus miembros presentes), y que a continuación se transcribe literalmente:

“El contrato de Gestión Integral de la Residencia Virgen del Consuelo de Yuncos se formalizó con la mercantil SOCISAN, S.L., el día 11 de julio de 2006, estipulando la cláusula 9ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que su duración sería de diez años, contados a partir de dicha fecha, no aludiéndose a la posibilidad o prohibición de prórrogas.

Con fecha 1 de junio de 2012 el Pleno acordó aceptar la cesión del citado contrato, solicitada por SOCISAN, S.L. a favor de la empresa CENTROS ASISTENCIALES PALACIOS, S.L., teniendo en cuenta que se cumplían los requisitos previstos en la legislación de Contratos del Sector Público.

Con fecha 27 de septiembre de 2012 el Pleno, previa solicitud de CENTROS ASISTENCIALES PALACIOS y por situación interna de la empresa, acordó aceptar el cambio/denominación de la empresa en la gestión integral de la residencia a favor de COMPLEJOS ASISTENCIALES PALACIOS YUNCOS, S.L. (perteneciente al grupo en cuyo favor por unanimidad se acordó la cesión en fecha 1 de junio de 2012).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 14 de julio de 2016, por considerarlo conveniente para los intereses municipales en aras de garantizar la continuidad en la prestación del servicio, **ACORDO:**

PRIMERO.- Acordar, en aras de garantizar la continuidad en la prestación del servicio, la prórroga del contrato “GESTIÓN INTEGRAL DE LA RESIDENCIA VIRGEN DEL CONSUELO DE YUNCOS”, adjudicado a la empresa COMPLEJOS ASISTENCIALES PALACIOS YUNCOS, S.L. hasta el 31 de diciembre de 2016, plazo durante el cual se procederá a tramitar la adjudicación de un nuevo contrato.



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

SEGUNDO.- En el caso de que COMPLEJOS ASISTENCIALES PALACIOS YUNCOS, S.L resultara adjudicataria del contrato derivado del Acuerdo Marco para la concesión de servicios de carácter social de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, la prórroga se extenderá hasta el 30 de abril de 2017.

TERCERO.- En el caso de que COMPLEJOS ASISTENCIALES PALACIOS YUNCOS, S.L., no resultara adjudicataria de la licitación de la gestión del servicio, vendrá obligada a efectuar la cesión del contrato derivado del Acuerdo Marco a la empresa que resulte adjudicataria.”

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la adjudicataria COMPLEJOS ASISTENCIALES PALACIOS YUNCOS, S.L. para su conocimiento y efectos legales oportunos”.

Posteriormente, la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 7 de marzo de 2017, ACORDO:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y tramitación urgente, para la concesión del servicio de Explotación de la Residencia de Mayores “Virgen del Consuelo” de Yuncos.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato de concesión del servicio de Explotación de la Residencia de Mayores “Virgen del Consuelo” de Yuncos, por procedimiento abierto, oferta más ventajosa, varios criterios de adjudicación y tramitación urgente.

TERCERO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Perfil de contratante y en la sede electrónica de este Ayuntamiento anuncio de licitación, para que durante el plazo de diez días puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

CUARTO. Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil de Contratante y en la sede electrónica del Ayuntamiento, con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 146.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

En cumplimiento del anterior acuerdo se está tramitando el expediente de contratación y con fecha 3 de abril de 2017 se reunió la mesa de contratación procediendo a la apertura de los Sobres B, criterios dependientes de un juicio de valor, de los licitadores participantes.

Una vez abierta la citada documentación se está elaborando el informe de valoración de la misma, por lo que se considera imposible que, a la vista de la fecha en la que nos encontramos y de los trámites pendientes (apertura sobres C, valoración y propuesta de la mesa, determinación de oferta más ventajosa, presentación de documentación, adjudicación y formalización del contrato), se pueda terminar el procedimiento de contratación y adjudicar el nuevo contrato con fecha anterior al 30 de abril de 2017, fecha en la que finaliza su vigencia el actual contrato.

Se ha de tener en cuenta que la Gestión de la Residencia de Mayores es un servicio público de titularidad municipal (si bien gestionado de forma indirecta) que no puede dejar de prestarse temporalmente, ya que no se puede dejar sin atención a los mayores que residen en la citada Residencia. Por tanto, se considera que se trata de un servicio público cuya prestación debe realizarse de forma continuada en



**AYUNTAMIENTO
DE
YUNCOS**

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

el tiempo, siendo obligación y responsabilidad de este Ayuntamiento garantizar dicha continuidad.

Por ello, se considera procedente adoptar acuerdo declarando la continuidad de la prestación del servicio por COMPLEJOS ASISTENCIALES PALACIOS YUNCOS, S.L, actual empresa concesionaria, hasta que se formalice la nueva contratación en tramitación.

Visto el informe de Secretaria.

Por todo lo expuesto, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- DECLARAR la continuidad en la prestación del servicio de “GESTIÓN INTEGRAL DE LA RESIDENCIA VIRGEN DEL CONSUELO DE YUNCOS”, por la empresa COMPLEJOS ASISTENCIALES PALACIOS YUNCOS, S.L, hasta que se procede a la formalización del nuevo contrato en tramitación y por un periodo máximo de SEIS MESES, contados desde la fecha de adopción del presente acuerdo.

SEGUNDO. NOTIFICAR el presente acuerdo a la empresa concesionaria a los efectos oportunos”.

El Pleno de la Corporación, con la intervenciones que después se recogerán, por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA

PRIMERO.- DECLARAR la continuidad en la prestación del servicio de “GESTIÓN INTEGRAL DE LA RESIDENCIA VIRGEN DEL CONSUELO DE YUNCOS”, por la empresa COMPLEJOS ASISTENCIALES PALACIOS YUNCOS, S.L, hasta que se procede a la formalización del nuevo contrato en tramitación y por un periodo máximo de SEIS MESES, contados desde la fecha de adopción del presente acuerdo.

SEGUNDO. NOTIFICAR el presente acuerdo a la empresa concesionaria a los efectos oportunos”.

A continuación se recogen **las intervenciones** habidas en el debate del presente asunto

La Sra. Alcaldesa dice que se trata de un asunto urgente que no puede esperar a la próxima sesión ordinaria y procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo.

Durante la citada lectura, siendo las 20,07 horas, se incorpora a la sesión Don Oscar González Ledesma.

La Sra. Alcaldesa pregunta si algún Concejal quiere intervenir.



**AYUNTAMIENTO
DE
YUNCOS**

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

Continúa diciendo que está en tramitación el procedimiento de contratación pero que, ante la imposibilidad de adjudicar el contrato a fecha 30 de abril, que es la fecha en la que finaliza el contrato vigente, se considera necesario adoptar el acuerdo de declaración de continuidad del servicio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta, levantó la sesión siendo las veinte horas y quince minutos, de lo cual se extiende el presente acta, de cuyo contenido doy fe.

V.º B.º
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

EL SECRETARIO

(Documento firmado electrónicamente al margen)

María José Gallego Ruíz

Emilio Larrosa Hergueta